

Proceso Ejecutivo 11001310300919980498300

Demandante Conficredito S.A.

Demandado Elida María Tarazona Rivera – Zoraida Guillermina Rodríguez de Soler – Manuel Alfonso

Caro Gómez – Víctor Daniel Gamboa Martínez

Ingreso al Despacho en Digital 5/04/2021

JUZGADO NOVENO (9º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., junio dos (2) de dos mil Veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo No. 11001310300919980498300

Demandante Conficredito S.A.

Demandado Elida María Tarazona Rivera & Otros

De conformidad con el informe secretarial que antecede, el Juzgado,

DISPONE

Primero: Reconocer personería a la Doctora Liliana Parra Remolina, como apoderada de la señora Zoraida Guillermina Rodríguez de Soler, en los términos del poder conferido.

Segundo: Por Secretaría procédase a realizar los oficios de levantamiento de medidas cautelares, conforme lo ordena el auto de fecha 15 de mayo de 2015 y dese cumplimiento al Decreto 806 de 2020 en lo pertinente. -

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE

Juez

LMGL

Firmado Por:

LUISA MYRIAM LIZARAZO

RICAURTE

JUEZ

JUZGADO 009 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Proceso Ejecutivo 11001310300919980498300

Demandante Conficredito S.A.

Demandado Elida María Tarazona Rivera – Zoraida Guillermina Rodríguez de Soler – Manuel Alfonso Caro Gómez – Víctor Daniel Gamboa Martínez

Ingreso al Despacho en Digital 5/04/2021

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d43bd1f1b62023eb176e68093b5157a9a174ab3e6a0a16f7d81b7e1a1539514d**

Documento generado en 11/06/2021 07:33:00 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>